



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Quinto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 9 del programa provisional*

**Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo
sobre políticas con los jefes ejecutivos de organizaciones
internacionales**

Declaración de la Reunión Ministerial sobre Bosques convocada por el Director General de la FAO el 14 de marzo de 2005 en Roma

Nota de la Secretaría

En la Reunión Ministerial sobre Bosques convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 14 de marzo 2005, que se celebró en Roma en conjunción con el 17° período de sesiones del Comité de Montes de la FAO, los 127 miembros de la FAO adoptaron la siguiente declaración (véase el anexo) y solicitaron que se transmitiera al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su quinto período de sesiones.

* E/CN.18/2005/1.



Anexo



Reunión Ministerial sobre Bosques DECLARACIÓN Roma, 14 de marzo de 2005

Nosotros, Ministros responsables del sector forestal o sus Representantes, reunidos en Roma, Italia, el 14 de marzo de 2005, en la Reunión Ministerial sobre los Bosques convocada por el Director General de la FAO para estudiar la cooperación internacional en la ordenación forestal sostenible y los incendios forestales,

teniendo presente la importancia y la continua pertinencia de los Principios relativos a los bosques de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y **reconfirmando** nuestro compromiso con estos acuerdos,

subrayando los múltiples beneficios y servicios económicos, ambientales, sociales y culturales que los bosques proporcionan a los pueblos del mundo, en particular en las naciones en las que la importancia de los bosques es fundamental para el desarrollo nacional y **destacando de nuevo** la importante contribución de la ordenación forestal sostenible al desarrollo sostenible, en particular a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, el suministro de energía y de fibras, la productividad de la tierra, el desarrollo rural, los recursos hídricos, la conservación de la diversidad biológica, el contrarresto del calentamiento global, el mantenimiento de servicios ecológicos, la protección de los suelos y la lucha contra la desertificación, la restauración del paisaje, y con ello al cumplimiento de relevantes compromisos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados,

tomando nota de la importancia de la aplicación de las leyes forestales y de la gobernanza en el plano nacional, del comercio de madera y productos forestales legalmente extraídos, que contribuyen a la ordenación forestal sostenible, y reconociendo los procesos regionales que han contribuido a la voluntad y el compromiso políticos e identificado necesidades en materia de creación de capacidad,

acogiendo favorablemente el progreso realizado hasta la fecha a distintos niveles sobre la ordenación forestal sostenible, incluido el desarrollo y la puesta en práctica de programas nacionales forestales, criterios e indicadores, códigos voluntarios de mejores prácticas, instrumentos basados en el mercado y enfoques participativos y transparentes, así como la creación de asociaciones entre el sector público y el sector privado, particularmente la Asociación de los Bosques de Asia, la Asociación de los Bosques de la Cuenca del Congo y la Alianza para las Montañas,

manteniendo, no obstante, nuestra profunda preocupación, a pesar de los progresos, ante la deforestación y la degradación de los bosques en muchas regiones, así como por el comercio de productos forestales madereros y no madereros de extracción ilegal, incluida la fauna silvestre,

reconociendo los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible extraídos de los criterios determinados por los procesos de criterios e indicadores existentes y que ofrecen un marco de referencia para la ordenación forestal sostenible, según lo reconocido por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarta reunión,

agradeciendo el apoyo sin precedentes facilitado por la comunidad internacional en respuesta al tsunami del Océano Índico ocurrido el 26 de diciembre del 2004 y **destacando** la necesidad esencial de esfuerzos de colaboración a largo plazo para la rehabilitación relacionada con los bosques de las zonas afectadas y la restauración de las funciones protectoras de los bosques frente a los desastres naturales, en cooperación con los Gobiernos de los países afectados,

destacando la necesidad de fortalecer el compromiso político para incrementar la comunicación, la coordinación de políticas, la cooperación internacional e intersectorial a todos los niveles, incluyendo al sector privado y la sociedad civil, entre el sector forestal y otros sectores, entre ellos la agricultura, la conservación de la naturaleza, el comercio, las finanzas, el transporte, la energía, el turismo y la minería,

destacando también la necesidad de acelerar la realización de acciones acordadas a nivel internacional en materia de bosques desde la CNUMAD y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y, al hacerlo así, **reconociendo** las necesidades que muchos países en desarrollo y con economías en transición experimentan de recursos nuevos y adicionales, de un mejor acceso a los recursos financieros y a tecnologías apropiadas y sanas desde el punto de vista ambiental, así como de capacitación y cooperación técnica para la aplicación efectiva de estos recursos,

afirmando la urgente necesidad de mejorar la posición competitiva de los bosques sometidos a una ordenación sostenible,

reconociendo la urgente necesidad de que la cooperación internacional preste asistencia a los países en desarrollo para hacer económicamente viable y competitiva la utilización sostenible de los bosques naturales,

subrayando que los bosques deberían constituir una prioridad en el panorama político mundial con el fin de acelerar la puesta en práctica en el terreno de las iniciativas acordadas y para fortalecer acciones a todos los niveles,

observando, además, la importancia de las próximas deliberaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su quinta reunión de mayo de 2005,

subrayando asimismo la necesidad de una mayor atención a los incendios forestales en el contexto del desarrollo sostenible y reconociendo que, aunque el fuego es un importante proceso ecológico y un reconocido instrumento para el manejo de la tierra, también puede tener consecuencias sociales, económicas y ambientales negativas, y puede contribuir a la degradación de los bosques, por lo que también constituye una seria amenaza y un desafío para la ordenación forestal sostenible,

tomando nota de que un manejo eficaz del fuego requiere una prevención que comprenda la educación del público, preparación, supresión y recuperación, y **tomando además nota** de que, si bien estas son responsabilidades fundamentalmente nacionales, existe una necesidad urgente de llenar vacíos identificados en el conocimiento o la tecnología y fortalecer la cooperación internacional en materia de incendios forestales,

subrayando que la ordenación forestal sostenible desempeña una función fundamental en la prevención de los incendios y que la prevención de los incendios es un componente clave de la ordenación forestal sostenible,

tomando nota de que el modelo para la cooperación internacional en el manejo de incendios forestales presentado en la Cumbre Internacional sobre Incendios Forestales de Australia en 2003 supone un ejemplo que podría ser utilizado por los países dispuestos a cooperar en este terreno,

subrayando la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos en las medidas y acciones relacionadas con los bosques,

reconociendo que las especies invasoras están teniendo un impacto creciente sobre los bosques en algunas regiones y la necesidad de obtener respuestas regionales e internacionales que cooperen a la solución de este problema,

acogiendo favorablemente la labor de la FAO en materia de información, evaluación y seguimiento del estado de los bosques del mundo, que incluye la Evaluación de los Recursos Forestales y la Situación de los Bosques del Mundo,

reconociendo con agradecimiento la función positiva de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)¹ en el apoyo al FNUB, forestales y en el apoyo de los esfuerzos de los países para la ordenación forestal sostenible, así como la necesidad de fortalecer la ACB,

¹ **Organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB):** Centro de Investigación Forestal Internacional; FAO (Presidencia); Organización Internacional de las Maderas Tropicales; Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal; Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica; Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación; Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Centro Mundial de Agrosilvicultura; Banco Mundial; Unión Mundial para la Naturaleza.

reconociendo la importante contribución del Mecanismo para los Programas Nacionales Forestales, manejado por la FAO, a los esfuerzos realizados en muchos países en desarrollo para compartir el conocimiento, crear capacidad y poner en práctica las iniciativas acordadas internacionalmente en relación con los bosques, entre ellas las propuestas de acción del IPF o del IFF,

nos comprometemos a seguir mejorando la ordenación forestal y la cooperación intersectorial en nuestros respectivos países y a incrementar la cooperación regional, incluida la continental, y la internacional para lograr la ordenación forestal sostenible en todo el mundo.

Nos comprometemos además

- a mejorar la coordinación de las políticas forestales con las políticas económicas, ambientales y sociales, a fin de incrementar la contribución de la ordenación forestal sostenible al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los compromisos pertinentes incluidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, entre ellos los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente,
- a mejorar la aplicación de las leyes y la gobernanza nacionales en materia forestal y a promover a tal efecto la cooperación internacional en apoyo del comercio internacional de madera y productos forestales procedentes de bosques cosechados legalmente y gestionados de forma sostenible,
- a incrementar la cooperación internacional en relación con los incendios forestales,
- a trabajar conjuntamente, de acuerdo con la Resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, para que la quinta reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sea constructiva y eficaz, como una muestra de nuestro renovado compromiso con la ordenación forestal sostenible,
- a realzar la función de liderazgo internacional de la FAO en relación con los bosques, en particular manteniendo su papel de guía y facilitador en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques,
- a mantener y, cuando sea necesario, aumentar el apoyo en el plano nacional a las evaluaciones forestales y a la presentación de informes al respecto y, en el plano internacional, para armonizar y simplificar los sistemas internacionales de presentación de información sobre los bosques,

Para contribuir a los esfuerzos de nuestros países,

exhortamos a la FAO a que, en colaboración con los países y con otros asociados internacionales, incluida la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, desarrolle una estrategia para incrementar la cooperación internacional en relación con los incendios forestales y de otras áreas naturales que promueva el conocimiento, aumente el acceso a la información y a los recursos y explore nuevos planteamientos para la cooperación en todos los niveles,

exhortamos a la FAO a que siga elaborando estudios y apoyando a los países, a petición de éstos, en el diseño y ejecución de proyectos referentes al pago por servicios ambientales procedentes de los bosques, así como en la evaluación de los distintos beneficios (agua, carbono, diversidad biológica) que reporten estos proyectos,

solicitamos a la FAO que trabaje con los miembros de la ACB y otros asociados, incluyendo asociaciones entre sector público y sector privado, con el fin de ayudar a los países a crear capacidad para la ordenación forestal sostenible y a reforzar a tal efecto su legislación, sus políticas, instituciones y programas, incluidas la educación y la capacitación,

solicitamos además que este trabajo incluya apoyo a los programas locales para prevenir la cosecha ilegal de productos forestales madereros y no madereros, incluyendo la fauna silvestre,

exhortamos a la FAO a que mantenga su decidido compromiso con la ACB y siga desempeñando su liderazgo en ella y, en este sentido, a que aumente su colaboración con otros asociados internacionales para reforzar la coordinación y comunicación entre los planos mundial y regional, y a que contribuya a facilitar la cooperación regional sobre la ordenación forestal sostenible,

instamos a la FAO a ampliar y mejorar las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición con objeto de mejorar la aplicación de la ordenación forestal sostenible en el terreno,

instamos a la FAO a que siga promoviendo y aplicando enfoques integrados y multisectoriales en su programa de trabajo con vistas a ayudar al logro de la ordenación forestal sostenible, y de esa forma contribuir al desarrollo sostenible, y al cumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados,

exhortamos a la FAO a que siga trabajando con otras organizaciones internacionales y a desempeñar su liderazgo a fin de facilitar el diálogo internacional sobre políticas forestales dejando en claro la contribución de los bosques al desarrollo sostenible y proporcionando información global de gran calidad y fácilmente accesible en relación con los bosques y la ordenación forestal sostenible, tal como se refleja en los elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible, y a que haga aportes en relación con los bosques a la Cumbre para la revisión de los objetivos del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2005,

exhortamos a la FAO a que tome la iniciativa y colabore estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, miembros de la ACB y otros asociados con objeto de proporcionar apoyo técnico y coordinación en relación con los esfuerzos de rehabilitación y restablecimiento de los bosques, particularmente en respuesta al tsunami en el Océano Índico,

exhortamos a la FAO a realizar aportes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) con ocasión de la quinta reunión del mismo, en mayo de 2005.

Esta Declaración de la Reunión Ministerial sobre Bosques fue aprobada el 14 de marzo de 2005 en presencia de ministros y altos funcionarios de 127 miembros: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia (la), Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.